

## ASETRA INFORMA (017-2022; 04-02-2022)

- Recordatorio sobre el desplazamiento de trabajadores en la UE.
- País Vasco: restricciones en 2022.
- Francia transpone la directiva de desplazamiento de conductores.
- Polonia: lista de mercancías sujetas a declaración a partir del 22/02/2022.
- Noruega: paquete de movilidad y desplazamiento.
- Suiza: registro en el tacógrafo.
- Curso renovación del ADR, febrero 2022.
- Formación programada por Asetra para los próximos meses.
- Precio profesional de SOLRED desde el 5 de febrero de 2022.

### RECORDATORIO SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES EN LA UE

Recordamos que desde el 2 de febrero es obligatorio que las empresas comuniquen los desplazamientos de sus conductores en la plataforma específica creada por la Unión Europea (a la que se puede acceder [aquí](#)). Tengan en cuenta que se han aclarado algunos conceptos, y no todas las actividades tendrán la consideración de desplazamiento, y por lo tanto no hará falta registrarlas; aconsejamos que consulten la guía confeccionada por la autoridad laboral (para descargarla pinchen [aquí](#)).

### PAÍS VASCO: RESTRICCIONES EN 2022

Se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la [Resolución de 19 de enero de 2022, de la Dirección de Tráfico del País Vasco, por la que se establecen restricciones de circulación durante el año 2022 en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco](#). En este [enlace](#) pueden leer la circular confeccionada por CETM.

### FRANCIA TRANSPONE LA DIRECTIVA DE DESPLAZAMIENTO DE CONDUCTORES

Informamos que el Gobierno francés ya ha publicado en el diario oficial la transposición de la Directiva (UE) 2020/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y por la que se modifican la Directiva 2006/22/CE en lo que respecta a los requisitos de control del cumplimiento y el Reglamento (UE) nº 1024/2012.



La norma de transposición es [Décret n° 2022-104 du 1er février 2022 relatif aux entreprises de transport terrestre détachant des salariés roulants ou navigants sur le territoire National](#). En esta norma se encuentran recogidas las sanciones posibles que pueden darse durante la inspección en carretera o por el requerimiento de documentación a través de la plataforma.

La falta de un código QR en la declaración es una infracción de 4º nivel con una sanción de 135 euros; mientras que no responder a un requerimiento de las autoridades francesas en el plazo de 8 semanas se considera una infracción de 5º nivel con una sanción de 1.500 euros.

### POLONIA: LISTA DE MERCANCÍAS SUJETAS A DECLARACIÓN OBLIGATORIA A PARTIR DEL 22/02/2022

Desde la IRU nos informan que, el 22 de febrero de 2022 entrarán en vigor los cambios en el sistema de control del transporte de mercancías por carretera y ferrocarril de Polonia (SENT). El [nuevo reglamento](#) amplía la lista de mercancías sujetas a declaración obligatoria en el sistema de control del transporte.

También se incluirán las mercancías del código NC 3814 que contengan más del 70% aceites de petróleo, excepto las mercancías de esa partida que contengan alcohol etílico. Los envíos de estas mercancías con un peso superior a 500 kg o un volumen superior a 500 litros estarán sujetos a notificación. El transporte de mercancías en régimen aduanero y la reexportación, así como las mercancías envasadas en unidades de hasta 11 litros, estarán exentos de la obligación de declarar.

Para ampliar esta noticia pinchen en este [enlace](#) para acceder al comunicado de CETM.

### NORUEGA: PAQUETE DE MOVILIDAD Y DESPLAZAMIENTO

Desde la IRU nos indican que, el Paquete de Movilidad aún no forma parte del Acuerdo del EEE. Por lo tanto, **Noruega sigue aplicando la "antigua" normativa** sobre el tiempo de conducción y descanso, el acceso al mercado, el acceso a la profesión y las "antiguas" normas sobre desplazamiento/pago. Más información en la circular de CETM que pueden encontrar en este [enlace](#).

### SUIZA: REGISTRO EN EL TACÓGRAFO



Comunica la IRU que, de acuerdo con la revisión de la Ordenanza de Conductores (OTR 1), [la obligación de registrar los cruces fronterizos con tacógrafos digitales entrará en vigor en Suiza el 2 de febrero de 2022](#). Sobre esta base, los conductores de la UE tendrán que registrar los cruces fronterizos también al entrar en Suiza.

## CURSO RENOVACIÓN ADR, FEBRERO 2022

Del 18 al 20 de febrero de 2022 vamos a celebrar un curso de renovación del ADR (básico y cisternas), del Plan de Ayudas 2021, MITMA. Los interesados pueden inscribirse en el teléfono 921 448 041, o enviando un correo electrónico a [formacion@asetrasegovia.es](mailto:formacion@asetrasegovia.es)



**CURSO DE RENOVACIÓN DE MMPP  
BÁSICO + CISTERNAS**

*PLAN DE AYUDAS 2021  
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y  
AGENDA URBANA*

**18, 19 Y 20 DE FEBRERO 2022**

Information and reservations  
[formacion@asetrasegovia.es](mailto:formacion@asetrasegovia.es)  
☎ 921448041

**Asetra**  
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

## FORMACIÓN PROGRAMADA POR ASETRA PARA LOS PRÓXIMOS MESES

Ya hemos realizado la programación de los cursos de formación para los próximos meses, financiados por el MITMA, Plan de Ayudas al Sector, expediente F37/2021, son estos (puede descargar el folleto informativo en este [enlace](#)).



Acciones formativas dirigidas a autónomos y trabajadores del sector del transporte; gratuitas (a excepción de las tasas oficiales, tanto de JCYL como de la DGT). Para todas esas acciones se encuentra, en este momento, abierto el plazo de inscripción. Las fechas de celebración de los cursos pueden verse sujetas a cambios por necesidades de la organización.

## PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 5 DE FEBRERO DE 2022

SOLRED nos ha comunicado el **precio profesional vigente desde el 5 de febrero de 2022**, y que pueden consultar en este [enlace](#).

Recordamos a los socios de Asetra que deseen acogerse a este precio fijo semanal, **que deben firmar un contrato a mayores del que tienen como usuarios de la tarjeta SOLRED**, y si alguno tiene dudas de si está o no de alta en el mismo, puede comprobar en su factura si, donde pone AGR, se indica el número 86 ó el 7545.

\*\*\*\*\*

